Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

Fco. D. Ginés de Segura Pinar D. Luis Pinar Ponze de Leon Cavallero de la Orden de Sn. Tiago

Fran.co Gomez Carrallero

Sacado

En el Ayuntamiento se confirio la Matteria de la conduzion de las aguas a la de los Ojos de Luchena como la de la Ciud. de Caravaca y porque es forzoso informar a Su Mag.d de todo como lo tiene mandado acordo esta Ciud. que se vaia a el reconozimiento de las dhas aguas y que en q.to a la de Caravaca se nombren Cavalleros Comissarios para que vaian y confieran la matteria con el Consejo de dha Ciud. y de lo que resultare de ninguna a esta Ciudad de ello desde luego a esta Ciudad nombro a los S.res D. Juan de Lucena Ponze de Leon y D. Antonio Perez de Meca Ponze de Leon Reg.s para que lo efecto se les escriva a la dha Ciud. y el gasto que se ofreziere en dho viaje se pague de lo prozedido de las aguas con Regnadas para dho efecto que con este acuerdo y certificaz.n de dhos S.res Comissarios sera bien pag.do y se le pase en q.ta en las que diere de dho efecto

Marcos Mellado

En esta Ciud. Juntamente los S.res D. Juan Leon y Matheos y D. Antonio Perez de Meca Ponze de Leon Reg.s y Comissarios nombrados para reconozer el Arroyo que tiene pedido Marcos Mellado para fabricar un molino harinero

en Vir.d de auto del S.or Corrig.or a pedim.to de Marcos Mellado dit.do de tenq.do doy fee =